

► Cachamos a **Sabine Moussier** y su novio ien un motel!

TV NOTAS[®]

Edición
USA



**Satcha
Pretto**

**Escandalosa
confesión**

¡EXCLUSIVA!



**Agresor de Fabiruchis
afirma que Cristian**

**itambién le pagaba por
servicios sexuales!**

¡EXCLUSIVA!



**Revelan que
La Doña
tuvo una
hija
iy la regaló!**



La chica que impacta

¡EXCLUSIVA!



**Giselle demandó
al padre de sus hijos
por atrasarse con la manutención
Y él nos dijo:
"No pensé que fuera
tan hambrienta"**



**Pareja de
transexuales
se casa;
iel novio
era mujer...
y la novia,
un hombre!**

Vol. 9 No. 599.
Semana 22.
Junio 3, 2008.

USA \$ 2.95 / México \$ 20.00
99
01744701393719
Display until 6/10 Exhiba hasta Junio 10

La prensa ha seguido el litigio desde finales de 2006

El caso de **Alejandro Sanz** contra sus ex empleados fue uno de los más difundidos, a pesar de que el juez inos puso "ley mordaza"!

FOTOS: ROLANDO FERNÁNDEZ

LA VÍCTIMA



Alejandro Sanz.

LOS EMPLEADOS



Sylvia Alzate y Carlos González.

EL JUEZ



Israel Reyes.

EL FISCAL



Michael Von Zamft.

LOS ABOGADOS



Fernando Bobadilla y Lonnie Richardson.

El caso de Carlos González y Sylvia Helena Alzate, los ex empleados de Alejandro Sanz acusados en diciembre de 2006 de extorsionar al artista con 500 mil dólares a cambio de no revelar, entre otras cosas, la existencia de un hijo del español, se cerró la semana pasada en una Corte de Miami, acabando así con toda posibilidad de darse a conocer el contenido de varias pruebas en manos de la pareja que, a decir de los jueces, perjudicarían la imagen personal y la carrera del cantante.

Luego de año y medio de litigio y a punto de iniciar el juicio, inesperadamente González y Alzate se declararon culpables a cambio de su libertad condicional por 2 años y de quedar exentos de antecedentes penales.

Desde que comenzó el caso, a finales de 2006, la prensa ha realizado la cobertura del mismo; sin embargo, antes de iniciar el juicio, el magistrado Israel Reyes emitió una "ley mordaza" a los medios de comunicación con restricciones específicas.

La ley ordenaba a fiscales, abogados defensores, representantes de las víctimas, representantes de los testigos, al igual que a los familiares de los acusados o cualquier testigo del caso, no hablar ante los medios sobre los hechos, argumentos, comentarios y afirmaciones que implicaran culpabilidad o inocencia de alguna de las partes. Según el documento entregado también a los reporteros durante la audiencia, esta orden surgió en vista de que el gran interés de la prensa interfería con el desarrollo del litigio, ya que la víctima (Sanz) es una celebridad internacional.

La orden prohibió terminantemente la difusión de cierto material incautado a Carlos, de origen cubano-americano,

y a Sylvia, de nacionalidad colombiana, argumentando que era una invasión a la privacidad del intérprete de "Corazón partío", por lo que el caso debía ser tratado ante la Corte y no en los medios. Esto con el fin de preservar la integridad y el equilibrio del juicio. Por cierto, en año y medio y pese a la solicitud de los tres jueces que llevaron el litigio, el cantautor español nunca puso un pie en la Corte.

TVNOTAS SOLICITÓ ACCESO A LAS PRUEBAS EN CONTRA DE SANZ

Horas antes de "la ley mordaza", *TVnotas* envió a Fernando Bobadilla, del estudio jurídico de Miami, Lipscomb, Brady & Bobadilla, PL, abogado de nuestra empresa Maya Magazines, para fungir como representante legal de la revista y solicitar ante la Corte tener acceso libre a los procedimientos y a las evidencias del caso, acogiéndonos a la primera enmienda que establece los derechos de la prensa, y a la sexta enmienda que describe el derecho de un acusado a tener un juicio público, pero la moción fue negada.

El juez Reyes solamente permitió que los reporteros estuvieran presentes durante el juicio bajo la "ley mordaza", pero al parecer nadie le hizo caso al magistrado, pues desde ese mismo día la prensa nacional e internacional difundió *con santo y seña* tanto lo que ocurrió en la Corte, como la restricción que impuso el juez.

Y aunque agencias de noticias como EFE, AP y Notimex, así como periodistas de *El Gordo y La Flaca*, *Primer impacto*, *In fraganti*, *Al rojo vivo* y Televisa Espectáculos hicieron caso omiso a la "ley mordaza" difundiendo la noticia, *TVnotas* decidió sólo dar a conocer los hechos. **TV**

Nos unimos a todos los medios que dieron cobertura de lo ocurrido en la Corte de Miami.